



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE SACRO CRISTIANO: HISTORIA, TEORÍA, GESTIÓN POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR" (4315283)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Arte Sacro Cristiano: Historia, Teoría, Gestión por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 09 de junio de 2016;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Arte Sacro Cristiano: Historia, Teoría, Gestión por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.**"

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Madrid, 14 de junio de 2016

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE SACRO CRISTIANO: HISTORIA, TEORÍA, GESTIÓN POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR"

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Arte Sacro Cristiano: Historia, Teoría, Gestión por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 09 de junio de 2016;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Arte Sacro Cristiano: Historia, Teoría, Gestión por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**.

Madrid, 09 de junio de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Jorge Sainz González

FECHA: 04/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 8878/2015

ID TÍTULO: 4315283

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Arte Sacro Cristiano: Historia, Teoría, Gestión por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad solicitante | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía• Antropología y Trabajo Social |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda explicitar en qué medida los referentes nacionales e internacionales han orientado la formulación del título propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de la competencia general CG13 de modo que sea fácilmente comprensible y evaluable y de CG19 suprimiendo la segunda parte de su enunciado pues no hace referencia a la competencia en sí. Esta recomendación será objeto

de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda revisar las competencias específicas CE1, CE9 y CE19 para evitar los solapamientos que se producen entre ellas y sustituir el verbo “manejar” por otro más acorde con la definición de las competencias. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con la actividad AF3 Seminario se aclara que el seminario es “una actividad propedéutica de introducción general al máster”, por lo que las 20 horas de ese seminario no deberían constar en las Prácticas externas, ya que afecta a todo el máster. Se recomienda su revisión.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica en la memoria que “la dedicación al título por parte del profesorado académico a Tiempo Parcial será de entre 8 y 10 horas/semana”. No obstante, en el cuadro del profesorado figura alguno de ellos con un número de horas inferior a 8 horas semanales. Se recomienda corregir estas contradicciones.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda aportar datos sobre la disponibilidad de fondos bibliográficos relacionados con el ámbito temático del Máster, dada su especificidad. Los fondos a los que se hace mención - archivo y museo de la catedral de valencia, archivo y museo del real colegio del Corpus Christi, más conocido como “el patriarca”- no pertenecen a la universidad proponente. No se aportan evidencias de contar con la bibliografía necesaria y no hay un compromiso de ampliar los fondos bibliográficos en esta temática por parte de la biblioteca de la propia universidad. Se recomienda incluir un plan de dotación de bibliografía específica para el máster.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo